Contratación Directa Nº 16/2014
"Adquisición de Banderitas para Escritorio"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, la **Sra. Noemí Yambay** Jefa de Departamento de Protocolo y Ceremonial y el **Abg. Juan Peña Nieto**, Asesor, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas la carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 18 de agosto del 2014, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
1	*DAMI CREACIONES*	*17.180.000*

3.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto asignado al presente llamado según CDP N° 1520 de fecha 16/07/2014 es de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), monto inferior al total ofertado por la firma DAMI CREACIONES que es de Gs. 17.180.000 (Guaraníes diez y siete millones ciento ochenta mil).

4.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Es así que amparándonos en lo establecido en el art. 30 de la ley 2051/03 que dispone "Declaración de Licitación Desierta"... Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, por el siguiente motivo según el Inc C "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".... Por lo tanto este Comité de Evaluación, recomienda la Declaración Desierta del presente proceso.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Juan Peña Nieto
Asesor

Sra. Noemí Yambay
Jefa de Departamento de Protocolo y Ceremonial